

RESOLUCION N° 107/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL “CLUB 15 DE AGOSTO” DE VACAY KM. 15 DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 25 de abril de 2.011

VISTO: a) la nota presentada por la Comisión Directiva del “Club 15 de Agosto” de Vacay Km. 15 de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la municipalidad;

b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO: a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 27/99;

b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1°) RECONOCER a la Comisión Directiva del “CLUB 15 DE AGOSTO” de Vacay Km. 15 del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2°) RECONOCER como autoridades de la Comisión a:

- Presidente: ELIODORO BENITEZ 1.779.003
- Vicepresidente: EUGENIO ALMADA
- Sec. De Actas: JULIO CESAR MEZA 1.539.287
- Sec. De Relaciones: VICENTE ALCIDES GONZALEZ
- Tesorero: ISIDRO GONZALEZ

Vocales Titulares:

FABIO SOSA, PEDRO GONZALEZ, JUSTO CARDOZO, MODESTO AGUILERA

Vocales Suplentes

ANTONIO GONZALEZ, ALCIDES MIRANDA, WILSON SOSA, LINO BENITEZ

Art. 3°) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

Realizar actividades varias para el fomento del deporte y beneficio del club, en servicios y obras.

Art. 4°) DISPONER que la Comisión deberá renovar sus autoridades cada 2 (dos) años.

Art. 5°) DISPONER que la Comisión deberá regirse estrictamente por la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.-

Art. 6°) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-